

Comunicado de Prensa

31 de mayo de 2019

**Consulta pública sobre los proyectos de disposiciones del Banco de México:
Modificaciones a las reglas de reportos y préstamo de valores**

Como parte del proceso regulatorio abierto que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, este Instituto Central anuncia que somete a consulta pública los proyectos de disposiciones de carácter general que modifican las “Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito; casas de bolsa; sociedades de inversión; sociedades de inversión especializadas y de fondos para el retiro y la Financiera Rural en sus operaciones de **préstamo de valores**”; y las “Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito; casas de bolsa; sociedades de inversión; sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la Financiera Rural, en sus operaciones de **reporto**”.

Con los ajustes a la regulación de las operaciones de **préstamo de valores** y **reporto** que se proponen, este Instituto Central busca:

1. Contribuir a mejorar las condiciones de liquidez del mercado de renta fija y de capitales;
2. Evitar la prociclicidad en el cálculo de los aforos mínimos de las operaciones, para lo cual se robustece y amplían los escenarios de estrés de la metodología de cálculo y tablas de aforo;
3. Incluir a las instituciones de seguros y fianzas; sociedades financieras de objeto múltiple que mantengan vínculos patrimoniales con una institución de crédito y almacenes generales de depósito como entidades que pueden realizar operaciones de reporto;
4. Ampliar el universo de títulos, para incluir, entre otros, aquellos representativos de mercados como los certificados de depósito emitidos por almacenes generales de depósito;
5. Ampliar el espectro de entidades que pueden realizar operaciones de préstamo de valores con contrapartes centrales de valores;
6. Reconocer la existencia de más de una bolsa de valores, y



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

7. Prohibir que las entidades puedan actuar como reportadas o reportadoras sobre valores que las personas relacionadas con estas emitan, acepten, avalen o garanticen.

Los proyectos referidos y su plan de consulta están a disposición del público en el portal de internet del Banco de México, accesible a través de la liga: <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios a estas disposiciones, por medio de dicho portal, hasta el viernes 28 de junio de 2019.